

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 3 de Agosto de 1944

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministrarán artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES; anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

5538

Jefatura de Obras Públicas de Ceuta

Inspección de Circulación y Transportes por carretera

ANUNCIO

Se somete a información pública nuevas tarifas para los servicios de transportes público de viajeros por carretera actualmente concedidos o autorizados. Las alegaciones e informes que se produzcan habrán de presentarse en la Inspección Provincial de Transportes de la Jefatura de Obras Públicas en el plazo máximo de 30 días naturales contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El proyecto de elevación de tarifas y sus condiciones de aplicación estará de manifiesto durante dicho plazo en la referida Jefatura.

Ceuta, veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Ingeniero Jefe,
P. A.

Marciano Martínez Catena

5539

Servicio de Minas

En los días, del 10 al 18 de agosto de 1944 darán principio las operaciones facultativas de demarcación de los Registros mineros siguientes del término de Ceuta:

El Chorrillo número 16 de don Avelino Méndez Martínez.

Antonia núm. 17 de don Daniel Roldán Molina.

Paquito núm. 18 de don Daniel Roldán Molina.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados.

Tetuán 26 de julio de 1944.

El Jefe del Servicio de Minas,
Joaquín Tamarit

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

5535

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 2 de febrero de 1944

Alcalde-Presidente, don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle, don Antonio Borrás Estévez y don José Ibáñez Trujillo.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Cumpliendo acuerdo adoptado el día cinco de agosto de 1937, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada dicho día en la que se ratificó el Voto hecho por el Ilustre Ayuntamiento a la Santísima Virgen de Africa.

2.º Queda enterada la Permanente de dtsposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

3.º Se da cuenta de escrito en que don Florentino Rodríguez Molina participa que lo que pretenden los vecinos de la barriada de Jadú que se instale en la misma no es una Casa de Socorro, sino un puesto de socorro o urgencia, acompañando presupuesto de gastos, acordándose vuelva el escrito a la Comisión tercera para que con la mayor urgencia lo estudie e informe nuevamente.

4.º Accediendo a lo solicitado por don Pedro Romero López, se acuerda concederle un quinquenio de quinientas pesetas, diez por ciento del haber que disfruta.

5.º Se acuerda: Autorizar a Mohamed Ben Larbi Charradi, para que pueda construir una vivienda en la barriada del General Sanjurjo.

Autorizar a Ali Ben Mohamed Susi, para que pueda proceder a la construcción de cuatro locales en casa de planta baja, en la parcela ciento cuarenta y cinco del Campo exterior.

Conceder autorización a doña Africa Navas Cano para que pueda construir una vivienda en terrenos que le han sido cedidos en la barriada del General Sanjurjo.

Desestimar escrito en que don Manuel González Tocon, solicitaba una parcela de terreno en la parte Sur de la barriada del General Sanjurjo, en atención a que la misma está enclavada en la zona en que están construidos los bloques de viviendas, entre los que desentonaría una de planta baja.

6.º Se da cuenta de escrito en que don Francisco y don Antonio Coronado Martín, solicitan se obligue al propietario de la tintorería Amaya a que corrija unas deficiencias que perjudica el almacén propiedad de los recurrentes, acordándose manifestar a dicho señor que las filtraciones existentes en su finca son a consecuencia de no disponer de canal para la recogida de aguas la cubierta de su almacén, por lo que él es el llamado a corregir la expresada deficiencia.

7.º Se da cuenta de presupuesto para el arreglo de la caseta de impuesto de pesca sita en el muelle del Comercio que asciende a la suma de dos mil quinientas nueve pesetas, siete céntimos, y de conformidad con lo informado por Intervención y Comisión segunda, se acuerda que las citadas reparaciones sean efectuadas por el organismo que usufructúa la mencionada caseta.

8.º Se acuerda conceder las siguientes autorizaciones:

A don Julio Azuara Martín para que pueda destinar al servicio de su industria la camioneta CE. 809 que era propiedad de don Francisco Coronado Martín.

A Abderrahaman El Cahalon, para que pueda destinar al servicio público el camión CE. 640, que era propiedad de don Antonio Pérez Romero.

A don José González Montero, para que pueda circular con el vehículo núm. 1768, que era propiedad de don Francisco de Luca.

A don Luis Couceiro Pequeño, para que pueda destinar al servicio público el camión CE. 961, que era propiedad de don José Gómez Misa.

9.º Se acuerda: Abonar los gastos ocasionados por el becario Eduardo Mejías Ruiz, en el Colegio de San Agustín y que importan la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas, cincuenta céntimos.

Desestimar escrito en que don Carlos González Coco solicitaba se le abonase el quinto quinquenio, en atención a no tener derecho a él hasta primero de enero del próximo año 1945.

Destinar en propiedad a la Escuela municipal de la barriada del Príncipe al maestro municipal don Francisco de Piña Amo.

Jubilarse condicionalmente con el cincuenta por ciento de sus actuales devengos al mozo de la Clínica de Urgencia Antonio Guzmán López.

Conceder a doña Dolores Morales Amado, la pensión de mil pesetas anuales, como huérfana del que fué obrero de Limpieza don Antonio Morales Regel, con cargo a los fondos del Montepío.

Conceder con cargo a los fondos del Montepío, la pensión de mil pesetas anuales a doña Aurora

Schiaffino Escot, como viuda del que fué obrero de Limpieza don Fernando Barroso Pérez.

10. Se da cuenta del expediente instruido para adquisición de tubos con destino al personal de la Guardia Municipal, acordándose elevar a definitiva la dicha adjudicación provisional hecha a favor de don Alfredo Tomás Carvajal, que se compromete a suministrar los tubos al precio de ciento siete pesetas, cincuenta céntimos, el par.

11. Se acuerda aprobar la ejecución de los siguientes destajos urgentes de obras: el de arreglo de un pozo en el Local de Aislamiento, que importa 1.050 pesetas; el de reparación de la casa de la guarda fuentes de la barriada del General Orgaz, importante 276'09 ptas. y el de instalación de tubería en los terrenos del Angulo, que importa 2.276'45 pesetas; efectuándose el primero por don Alfonso Aguilar y los otros dos por don Gabriel Rocamora.

12. Queda enterada la Permanente de oficio en que el Excmo. Sr. Delegado gubernativo participa que la Comunidad Musulmana ha de pasar a ser un Negociado de este Ayuntamiento, siendo los actuales Presidente, Secretario y Vocales, asesores de la Corporación.

Por mí el Secretario se da cuenta de que en cumplimiento de la citada Orden del Excmo. Sr. Delegado Gubernativo ha designado al Oficial segundo don Francisco Arrillaga Pérez para que se haga cargo del expresado Negociado que se denominará de «Asuntos Indígenas»; quedando enterada la Permanente.

13. Se da cuenta de oficio de la Delegación de Obras Públicas de la Alta Comisaría en el que se solicitan datos para el estudio del abastecimiento de aguas a esta Ciudad, acordándose enviar los referidos datos.

14. Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendentes a la suma de 616.637'03 ptas., facultándose por ella a la Presidencia para la Ordenación de Pagos.

15. Se da cuenta de certificación expedida por dos facultativos por la que se acredita que don Carlos Mayorga Tizón continúa con el déficit mental señalado en anteriores informes; acordándose aprobar la propuesta del señor Alcalde de elevar a definitiva la jubilación provisional, ya que han pasado los cinco años a que se refiere el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en el año 1939.

Se acuerda aprobar los pagos.

Aprobado en la sesión del 12-7-44.

5536

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 11 de febrero de 1944.

Alcalde-Presidente, don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sánchez, don Manuel Delgado Tagle y don Antonio Borrás Estevez.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

1.^o El señor Ruiz Sánchez pide conste en acta que salva su voto por los acuerdos adoptados en las sesiones a las que no ha asistido desde 31 de diciembre y especialmente a partir del día 10 de enero en que presentó la dimisión de su cargo; agradeciéndole al Excmo. Sr. Delegado Gubernativo, Alcalde y Tenientes de Alcalde, las gestiones que han realizado para que retire la dicha dimisión.

2.^o Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

3.^o Se acuerda: Autorizar a Mohamed Ben Mohamed Isnasni para que pueda construir una vivienda de planta baja en la parcela número 145 del Campo exterior.

Autorizar a Jimo Larrocía para que pueda construir cuatro locales destinados a comercios moros en la parcela número 145 del Campo exterior.

4.^o Se da cuenta de escrito en que doña Victoria Fornier Pelaez solicita un socorro para poder ingresar a una hija suya en el sanatorio antituberculoso de Chiclana. El señor Alcalde manifiesta que por la urgencia del caso ha concedido a la interesada un socorro de 75 pesetas, acordándose prestar conformidad a la decisión del señor Alcalde.

5.^o Se da cuenta del expediente instruido al Auxiliar administrativo don Antonio Quero López, por faltas cometidas en el servicio, y de conformidad con providencia del señor Alcalde, se acuerda imponer al referido funcionario una suspensión de empleo y sueldo por treinta días con obligación de reintegrar al reservista Antonio Trueba Tomeu, las veinticinco pesetas que en concepto de multa ha cobrado indebidamente, y hacer entrega al también reservista José Urrutia Ramón de las veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado que le faltan por su revista del año 1941, dándose cuenta al pleno de esta suspensión.

6.^o Se da cuenta de que al concurso anunciado para la adquisición de dos mil fichas y seis talonarios de cien hojas con destino al Negociado de Estadística, no se han presentado proposiciones, acordándose autorizar al señor Alcalde para que adquiera directamente dicho material.

7.º Se da cuenta del expediente instruido para adjudicar mediante concurso la impresión de 125 ejemplares del presupuesto ordinario del año en curso y por unanimidad se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el señor Alcalde a favor del único proponente, Imprenta Clásica, que se compromete a efectuar el trabajo por la cantidad de dos mil diez y nueve pesetas.

8.º Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor del señor Rocamora, que se compromete a efectuar el trabajo de solado del Pasaje Alhambra por la cantidad de 11.600 pesetas.

9.º Queda enterada la Permanente de haberse recibido de la Casa Felio Comadran S. L. de Sabadell, los 600 metros de tejido azul para uniformes de la Guardia municipal y personal subalterno, pero no así los forros, acordándose aprobar el pago de las 39.636 pesetas, importe del referido género.

10. Por mí el Secretario se manifiesta que se han pedido precios al señor Marañés para la confección de 20 uniformes de gala para la Guardia municipal y doce de igual clase para Bomberos, acordándose encargar a don Agustín Marañés la confección de los mencionados trajes con sus correspondientes forros al precio de 250 ptas. uno, los de la Guardia municipal y 225 ptas. unidad, los de Bomberos.

11. Se acuerda aprobar los siguientes destajos de obras: construcción de un segundo retrete junto a la cárcel del Sarchal, por un importe de 2.925 pesetas; construcción de un tercer retrete en el Sarchal, importante 1.440 ptas.; construcción de un cuarto retrete en el Sarchal, por valor de 1.035 ptas. y reparaciones en el Matadero, importantes 1.055 ptas.; destajos que serán efectuados por don Jesús Guerrero Bellido y el de pintura y reparación del mobiliario de la Guardia municipal, presentado por don Miguel Pérez, importante 1.108'40 pesetas.

12. Se acuerda que en lo sucesivo cuando se vea la necesidad de realizar alguna obra se redacte presupuesto por la Oficina técnica, siendo el Ayuntamiento quien determine si la obra ha de efectuarse por destajo o concurso.

13. Se da cuenta de oficio de Intervención relativo a la disolución del Comité Constructor del Albergue para la Infancia y la Ancianidad y de conformidad con el mismo, por unanimidad se acuerda:

Pasar a la cuenta corriente del Banco Hispano Americano que administra este Ayuntamiento en fondos fuera de presupuesto el saldo disponible de dicho Comité, importante cuatro mil treinta y nueve pesetas, setenta y siete céntimos.

Que los materiales sobrantes de tal construcción pasen al almacén general, aquellos que sean aprovechables, vendiéndose los restantes e ingresando el producto de la venta en fondos de este Ayuntamiento.

Que se ingresen en los fondos propios del Ayuntamiento las cantidades recaudadas por alquileres de casas, derogándose de esta forma el acuerdo de la Corporación y las órdenes dadas por la Autoridad superior al constituirse tal Organismo, y que la administración de las casas continúe como en la actualidad se verifica.

14. Con motivo del anterior acuerdo el señor Ruiz Sánchez pregunta cómo se va a realizar la obra de ampliación del Hogar de Nuestra Señora de África y por unanimidad se acuerda que se cite a una reunión que presidirá el señor Alcalde a los señores Presidentes de las Comisiones primera y segunda, Arquitecto e Interventor e infrascrito Secretario, en la que se estudiará la forma de llevarla a cabo.

15. Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Aparejador Municipal y que acredita que por don Salvador Peña Lara, contratista adjudicatario de la urbanización de las calles Generalísimo Franco, San Juan de Dios y Avenida del General Sanjurjo, se han llevado a cabo obras a partir de la anterior certificación, expedida en 6 de noviembre pasado, por más valor de 13.000 pesetas.

16. Se acuerda designar al cuarto Teniente de Alcalde don Antonio Borrás Estevez, para que forme parte de la mesa que ha de presidir el concurso para suministro de ganado.

17. Se da cuenta de oficio en que don Juan Rivas Lara manifiesta que por motivos particulares no puede continuar desempeñando la escuela municipal de la barriada del Príncipe, que interinaba, acordándose que haga entrega de la misma al Maestro nombrado por la Corporación señor Piña.

Se acuerda aprobar los pagos.

Aprobado en la sesión del 12-7-44.

5537

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 16 de febrero de 1944.

Alcalde-Presidente, don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde, don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Antonio Borrás Estevez.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, don Luis Martínez y Barrie.

1.º Se da cuenta de Moción del señor primer Teniente de Alcalde en la que expresa su disconformidad con las bases del concurso anunciado para el

suministro de ganado vacuno y de cerda. El señor Alcalde le contesta que se hizo consulta a la Delegación de Economía, quien aconsejó plazo de un año y crecida fianza y estima que el Ayuntamiento no puede volver de su acuerdo cuando falta menos de una semana para la celebración del concurso y el señor Ruiz Sánchez dice que él solo ha dado a conocer su punto de vista, acordándose celebrar el concurso tal y como está anunciado.

2.º Se acuerda dar de alta en el padrón de venta de bebidas a doña Josefa Buades Torres, por las que expende en su establecimiento sito en el número uno de la barriada de la Almadraba.

3.º Se acuerda no adquirir por no considerarse necesario el autoclave que ofrece don Antonio Ballesteros.

4.º Se acuerda que por la Oficina técnica de Obras se proceda a la colocación de los discos indicativos de los pasos de peatones, estudiándose el gráfico que acompaña a la propuesta, así como las señales para el suelo.

Que se emplee material que se encuentre en los almacenes, si lo hay disponible.

Que por la Comisión de Hacienda e Intervención se habiliten los fondos necesarios para adquirir el material de que no disponga el Ayuntamiento.

Que una vez establecidos los pasos de peatones se vigile por la guardia municipal que éstos sean utilizados por el público.

Rogar al señor Alcalde estudie la conveniencia de redactar un bando e imposición de sanciones a los peatones que no utilicen los pasos fijados.

5.º Se da cuenta de escrito en que doña María Rebolo solicita pasaje a Madrid para ella y su ahijado Pedro González Fuentes, acordándose conceder a la peticionaria pasajes a Algeciras y un socorro de 75 pesetas.

6.º Se acuerda desestimar escrito en que don Diego Vega Sedano solicitaba se le permitiera trabajar con el automóvil ML. 3251, sin aparato taxímetro, por no disponer éste de una pieza, en atención a que según acuerdo anterior deben ser retirados los coches que carezcan de taxímetro.

7.º Se acuerda autorizar a don Manuel Atencia Bourman para que pueda destinar al servicio público el camión CE. 1132, que era propiedad de don Francisco Medina Durán.

Conceder autorización a don Antonio Atencia Bourman para que pueda destinar al servicio público el camión CE. 1751 y ME. 3583, que era propiedad de don Aladro Cañada.

8.º Se da cuenta de que al concurso anunciado para la enajenación de material inútil existente en el almacén municipal no se ha presentado proposición alguna, acordándose vender directamente el expresado material.

9.º Se da cuenta de certificación número uno expedida por el señor Arquitecto director de las obras de construcción de ciento treinta y seis viviendas, tres tiendas; un almacén y un mercadillo en la barriada del General Sanjurjo, que asciende a la cantidad de 424.827'91 pesetas de las que corresponde abonar a este Ayuntamiento la suma de 383.009'19 pesetas y por unanimidad, se acuerda abonar 115.867'25 pesetas, resto de la cantidad que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento, siendo de cuenta del Instituto Nacional de la Vivienda el abono de 41.818'72 pesetas, completo de la certificación expresada.

10. Se da cuenta de escrito en que doña Victoria Gutiérrez Trujillo solicita un donativo para trasladarse a Sevilla, acordándose concederle pasaje a Algeciras y un socorro de cincuenta pesetas.

Accediendo a lo solicitado por José Gallego Toso y conforme con lo informado por la Comisión tercera, se acuerda costearle el importe de unas gafas, que asciende a 19 pesetas.

11. Se da lectura a oficio de la Jefatura de los Servicios de Sanidad Civil en el que comunica haber acordado nombrar Médico de la Clínica de Urgencia con carácter interino a don Diego Alvarez González nombrándose para sustituirle a otro facultativo y de conformidad con la propuesta por unanimidad, se acordó estar conforme con la designación de los dos Médicos y acreditar a cada uno los devengos que reglamentariamente le correspondan.

12. Se acuerda nombrar Guarda jurado de la barriada España, al único concursante don Antonio Rodríguez Lara.

13. Se da cuenta de oficio en que el señor Aparejador Municipal participa que por don Jesús Guerrero se han llevado a cabo totalmente las obras de construcción de un muro de contención de tierras en la calle Solis, acordándose abonar al citado contratista la suma de 7.488 pesetas en que se le adjudicó el trabajo.

14. Se da cuenta de oficio en que el señor Arquitecto Municipal participa que por el carpintero Manuel Hormigo se ha llevado a cabo el trabajo de arreglo, raspado y barnizado de las hojas de contra-balcones de los huecos del Salón de Fiestas y rotonda del Palacio Municipal, acordándose abonar la cantidad de 3.784 ptas. en que se adjudicó el trabajo.

15. Se acuerda aprobar los pagos.

16. Manifiesta el señor Ruiz Sánchez que «Radiomotor» renuncia al suministro de material eléctrico para las farolas de la calle Generalísimo Franco, acordándose sacar a concurso la adquisición del expresado material.

Aprobado en sesión del 12-7-44.

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 23 de febrero de 1944.

Alcalde-Presidente, don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sánchez, don Mannel Delgado Tagle, don Antonio Borrás Estevez y don José Ibáñez Trujillo.

Secretario accidental, don Arturo Rubio Vázquez.

Interventor de fondos, don Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Se acuerda dar de baja en el padrón de habitantes a don Esteban Casanova Trillo y cuatro más, don Salvador Villena Toro y cuatro más, y don Ramón Manuel Rodríguez González.

3.º Se acuerda: Que se entreguen a la Farmacia Municipal las batas de que de momento pueda disponerse y paulatinamente se le irán suministrando las demás hasta completar su pedido.

Que se lleva a cabo la confección del inventario valorado de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, a cuyo efecto deberán dictarse normas por Intervención, las que sin excusa serán cumplimentadas por los Jefes de cada Sección en los plazos que se le fijen.

4.º Se acuerda que por Secretaría se informe si algunas de las dependencias que utilizan sus teléfonos para conferencias disfrutan de franquicia oficial y caso negativo si este Ayuntamiento tiene obligación de abonar las conferencias citadas.

5.º Se acuerda: Que se ordene al Jefe de los Servicios de Bomberos que con carácter permanente tenga dispuesta para salir la ambulancia de dicho Cuerpo para recoger y trasladar donde proceda a los enfermos o heridos graves tan pronto reciba aviso para ello.

Que se interese del señor Jefe de los Servicios Sanitarios municipales vigile con la mayor atención para que estos auxilios sean prestados con la urgencia que cada caso requiera, prestándole para ello la cooperación que considere necesaria y que denuncie al Municipio las negligencias o infracciones que se cometan.

Que por las razones expuestas en el informe del expresado facultativo se rechace la solicitud que formulan los vecinos de la barriada de Jadú.

6.º Se da cuenta de contestación hecha a la consulta que se formuló acerca del derecho de algunos funcionarios para percibir quinquenio por el tiempo de servicios prestados en escala distinta a la

que en la actualidad pertenecen y por unanimidad se acuerda pase dicha contestación con sus antecedentes a la Comisión primera.

7.º Se da cuenta del expediente instruido al bombero de primera Luis Gómez Lamorena, por falta en el servicio con motivo del salvamento de naufragos del velero «Jorge»; y de conformidad con providencia del señor Alcalde, por unanimidad se acuerda imponer al citado bombero un mes de suspensión de empleo y sueldo, conforme a los artículos 195 y 196 de la Ley municipal, dando cuenta al Pleno y que este empleado deje de pertenecer a la plantilla de Bomberos y pase a la brigada de conservación con sus actuales devengos.

8.º Se acuerda imponerle una multa equivalente a cinco días de haber por la falta de celo del número 3.º del artículo 194 de la Ley municipal, al guardia municipal Pascual de Diego Galván.

9.º Se da cuenta del expediente instruido al guardia municipal Rafael Santiago Soto y conforme con providencia del señor Alcalde, se acuerda imponerle una multa equivalente a cinco días del haber que disfruta.

10. Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto municipal y que acredita que por don Casimiro Massoni se han llevado a cabo las obras de empalmé de una de las tuberías de desagüe en la barriada del General Sanjurjo con el colector general, y abonar al señor Massoni, con cargo al presupuesto extraordinario el importe de la dicha certificación que asciende a la cantidad de seiscientos veintidós pesetas, cincuenta y un céntimos.

11. Se acuerda desestimar escrito en que Angel López Martínez solicitaba un socorro para trasladarse a Cienpuzelos.

12. Se da cuenta de escrito en que don Vicente Arlandis Mas, ofrece cincuenta naranjos agrios de un metro de altura, acordándose pasar el escrito a la Comisión segunda.

13. Se acuerda designar para que en representación de este Ayuntamiento forme parte de la Junta Local de Libertad Vigilada, al Gestor don Pablo Ferrer Embid.

14. Se da cuenta de oficio en que el señor Delegado del Instituto Nacional de Previsión interesa las condiciones en que dicha Entidad se apropiaría el solar número 20 de la calle Falange Española, con el fin de proceder a su edificación, juntamente con parte de la finca número 22 de la expresada calle que trata de adquirir. Se da igualmente cuenta de avance de valoración practicado por el señor Arquitecto municipal, de la que resulta que este Ayuntamiento habría de percibir por la apropiación y expropiación correspondientes la suma de veintisiete mil setecientos sesenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos, y por unanimidad se acuerda que por el

señor Arquitecto se redacte la valoración definitiva y que ésta pase a estudio de la Comisión segunda.

14. Se da cuenta de que como resultado de la confección y reparto de cartillas de racionamiento correspondientes al segundo ciclo, han quedado pendientes de formalizar 1389 pesetas, con 50 céntimos, y por unanimidad se acuerda que la expresada suma se satisfaga con los ingresos que produzca la recaudación del tercer ciclo.

14. Se da cuenta de que al concurso del abastecimiento de ganado vacuno y de cerda para el abastecimiento de carnes a la población, se han presentado tres proposiciones, acordándose que en el día de mañana se reúna la Permanente con los señores Veterinarios y Administrador del Matadero para estudiar los pliegos y proceder a la adjudicación, si a ello hubiere lugar.

Se acuerda aprobar los pagos.

Aprobado en la sesión del 12-7-44.

5536

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE CEUTA

HACE SABER: Que en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 21 del pasado junio, se convoca un concurso-examen, para cubrir con carácter definitivo una vacante de Bombero de 2.ª, dotada con el jornal de 9'50 pesetas diarias y con arreglo a lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, más las que ocurran hasta el día que se celebre este concurso.

Esta vacante será cubierta en turno libre y caso de no presentarse aspirantes en este turno se cubrirá por el de ex-combatientes, por no ser actos los Mutilados para desempeñar este cargo.

Los aspirantes se someterán a un examen de lectura, escritura y las cuatro reglas de Aritmética y conocimientos de su especialidad en la forma que determine el Tribunal, que estará constituido por el señor Alcalde o Concejel en quien delegue, por el señor Arquitecto Municipal, por un representante de la Delegación del Gobierno y otro de la Comisión

Provincial de Reincorporación de ex-combatientes al Trabajo, por el Celador del Cuerpo de Bomberos y por el Jefe del Negociado 2.º, que actuará de Secretario de dicho Tribunal.

Los aspirantes deberán presentar en el plazo de 30 días que empezará a contarse desde el día siguiente en que este Edicto aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Ciudad, sus instancias en esta Secretaría municipal, acompañando a ellas:

1.º Certificado del acta de nacimiento, para acreditar ser mayor de 21 años sin exceder de los 35.

2.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.

3.º Certificado de la Policía gubernativa, relativo a su conducta moral y político-social.

4.º Certificado de antecedentes penales.

5.º Certificado facultativo por el que se acredite no padecer defectos físicos que le imposibilite el ejercicio de su cargo, y

6.º Cédula personal y documentos militares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 20 de julio de 1944.

El Alcalde,
José Vidal Fernández

5535

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Behaladi Abselam, de 22 años, soltero, jornalero, hijo de Behalali y de Fatma, natural de Villa Sanjurjo, y de desconocido domicilio, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, 10, para celebrar el oportuno juicio de faltas por hurto contra el mismo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 14 de julio de 1944.

El Juez Municipal,
José María Trujillo

El Secretario,
Enrique Ugedo

5537

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de 1.^a Instancia de Ceuta.

Por el presente se saca a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes muebles siguientes: un mostrador madera, tasado en 250 pesetas; siete cajas pastas para sopas en 2.100; una báscula, en 1.225; una estantería madera, en 100; dos sillones, en 190; dos sillas, en 25; un armario vidriera, en 150; cincuenta latas aceitunas, en 1.500; ciento veinticinco tinteros «Oro», en 125; quince cajas sales frutas, «Nico», en 720; cien pastillas jabón zotal, en 85; cinco cajas perfumería, polvos talcos y champú, en 985; dos carretillas, en 175; una máquina escribir «Continental», en 1.750; dos mesas máquinas escribir, en 300; mesa escritorio tapa hule, en 300; un armario luna tres cuerpos, en 1.850; peinadora luna, en 650; dos calzadoras, en

250, lámpara dormitorio, en 100; dos mesillas de noche, en 250; aparador, en 350; lámpara comedor, en 200; gramola, en 750; juego té en 1.150; vajilla completa en 1.800; seis sillas comedor en 150; armario luna, en 400; maquina coser Singer en 725; otra, en 300; radio Philips en 2.150; dos estantes para libros, en 125; un armario tres cuerpos, sin luna, en 824; mesa comedor, en 175; que en total suman 22.480 pesetas; para cuyo remate se ha fijado, en este Juzgado, el 16 de Agosto próximo a las 12, previniéndose a los licitadores que habrán de depositar previamente en Secretaría o en el Establecimiento legal el 10 % al menos del valor total de tasación con las prevenciones de los artículos 1.498 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil acordado, en el juicio ejecutivo que insta Abselan Kadur Ben Amar contra don Luis Ferrer Rumani en cobro de pesetas 11.949'55, intereses, gastos y costas.

Ceuta, a veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

E/
Domingo Teruel

Ante mi: El Secretario,
José Rodríguez